

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicación:	11001-33-35-013-2020-00277
Proceso:	VERIFICACION CUMPLIMIENTO FALLO TUTELA DE OFICIO
Demandante:	FABIAN FERMIN DURANGO DE LA CRUZ
Demandado:	DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
Asunto:	AUTO REQUERIMIENTO

El Oficial Gestión Jurídica de la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional, a través de memorial remitido al correo electrónico del juzgado el día 26 de abril de 2022, además de reiterar lo informado en oficios anteriores indicó que el accionante a esa fecha aún tenía pendiente el concepto médico de ortopedia y que le fueron reactivados los servicios médicos.

Por consiguiente, de acuerdo con la anterior información, se dispone:

1. Requerir al señor FABIAN FERMIN DURANGO DE LA CRUZ, para que informe a este Despacho si ya efectuó los trámites pertinentes a fin de que se le realizara médico de ortopedia y posterior junta medico laboral.

2. Solicitar al Director de Sanidad del Ejército Nacional se sirva informar a este Juzgado, lo correspondiente una vez el señor FABIAN FERMIN DURANGO DE LA CRUZ, realice el trámite correspondiente para emitir el concepto médico de ortopedia.

Para el cumplimiento de las anteriores órdenes se les concede un **plazo dos (2) días hábiles a partir de la notificación de la presente providencia.**

Por secretaria notifíquese esta decisión **a las partes** vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza.

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. -SECCIÓN SEGUNDA-
Por anotación en estado electrónico No 054 de fecha 12-05-2022 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.
11001-33-35-013-2020-00277

Firmado Por:

Yanira Perdomo Osuna
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
013
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **681ebfe15f21ba26efae6d76238519b6b7d74f94f4f71a1f2c82c0fe65298dc9**

Documento generado en 11/05/2022 07:33:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>